

Nombro en primer lugar á los señores D<sup>n</sup> Maxiano Aguado  
Deñador, y D<sup>n</sup> Miguel Saavedra y Torre, y en segundo á  
los señores D<sup>n</sup> Juan Tizon tambien Deñador y D<sup>n</sup> Andrey  
Avelino Prieto; Tenatencion á lo resuelto en igual  
Cavildo de el año pasado mill seiscientos setenta y seis  
para que no queden perfectas estas elecciones hasta que  
los sumetos en quienes recahen comparecen y judicial  
quia, la desun Pared y Abuelos; Teniendo presente  
al mismo tiempo este Ayuntamiento que los expresados  
Car<sup>nos</sup> nombrados son de la mayor distincion  
y calidad de Familia muy Ilustres en la ciudad con  
otras de todo esplendor; y que por lo mismo han dis-  
frutado varios Empleos onosificos de los que con-  
pexe este Consistorio á Personas de la primera  
circunstancia, y notoriamente Nobles como  
dho señores; Desde luego á probó lo referido y nom-  
bramiento de Mayordomos en la forma referida;  
A corda se les da testimonio á los Interesados y otros  
pregue los soliciten.

Por el General y Petricio de nombrar Cavallero Procurador  
y Sindico General para el año que va á dar principio  
y cumplida en su año siguiente; Teniendo la  
Ciudad presente que el Señor D<sup>n</sup> Joaquin Caño, á  
quien se confirió este encargo en igual Cavildo